

MEMORIA 2019(PYMES)
ASOCIACION ESPAÑOLA DEL DERECHO MARITIMO
G28205870

- 01 - ACTIVIDAD DE LA ASOCIACIÓN**
- 02 - BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES**
- 03 - APLICACIÓN DE RESULTADOS**
- 04 - NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN**
- 05 - INMOVILIZADO MATERIAL, INTANGIBLE E INVERSIONES**
 - INMOBILIARIAS**
- 06 - ACTIVOS FINANCIEROS**
- 07 - PASIVOS FINANCIEROS**
- 08 - FONDOS PROPIOS**
- 09 - SITUACIÓN FISCAL**
- 10 - INGRESOS Y GASTOS**
- 11 – SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS**
- 12 - OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS**
- 13 - OTRA INFORMACIÓN**
- 14 - INFORMACIÓN SOBRE MEDIO AMBIENTE Y DERECHOS DE EMISIÓN DE GASES DE EFECTO INVERNADERO**
- 15 - INFORMACIÓN SOBRE LOS APLAZAMIENTOS DE PAGO EFECTUADOS A PROVEEDORES. DISPOSICIÓN ADICIONAL TERCERA. «DEBER DE INFORMACIÓN» DE LA LEY 15/2010, DE 5 DE JULIO**

MEMORIA 2019(PYMES)
ASOCIACION ESPAÑOLA DEL DERECHO MARITIMO
G28205870

01 - ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD

La entidad ASOCIACION ESPAÑOLA DEL DERECHO MARITIMO, a que se refiere la presente memoria se constituyó el año 1947 y tiene su domicilio social en Paseo de la Castellana, nº 151, planta 10, 28046, MADRID. El Régimen Jurídico en el momento de su constitución fue de Asociación profesional.

ACTIVIDAD:

La Sociedad tiene como actividad principal que coincide con su objeto social.

ASOCIACION PROFESIONAL SIN ANIMO DE LUCRO

02 - BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

1. Imagen fiel:

Las Cuentas Anuales del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019 adjuntas han sido obtenidas de los registros contables de la Asociación, y se presentan de acuerdo con la legislación mercantil vigente, y con las normas y principios de contabilidad del Plan General de Contabilidad a las Entidades sin Fines Lucrativos todo ello con objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Asociación.

Las Cuentas Anuales adjuntas se someterán a la aprobación del Asamblea, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna.

2. Principios contables:

No ha sido necesario, ni se ha creído conveniente por parte de la administración de la entidad, la aplicación de principios contables facultativos distintos de los obligatorios a que se refiere el art. 38 del código de comercio y la parte primera del plan general de contabilidad.

3. Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre:

En la elaboración de la cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2019 se han determinado estimaciones e hipótesis en función de la mejor información disponible a 31/12/2019 sobre los hechos analizados. Es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en próximos ejercicios lo que se haría de forma prospectiva, reconociendo los efectos del cambio de estimación en las correspondientes cuentas anuales futuras.

4. Comparación de la información:

No existe ninguna causa que impida la comparación de los estados financieros del ejercicio actual con los del ejercicio anterior.

La Asociación no está obligada a auditar las cuentas anuales.

5. Elementos recogidos en varias partidas

No existen elementos patrimoniales del Activo o del Pasivo que figuren en más de una partida del Balance.

MEMORIA 2019(PYMES)

ASOCIACION ESPAÑOLA DEL DERECHO MARITIMO

G28205870

6. Cambios en criterios contables

No se han realizado en el ejercicio, ajustes a las cuentas anuales por cambios de criterios contables.

7. Corrección de errores

Las cuentas anuales del ejercicio 2019 no incluyen correcciones de errores.

8. Importancia relativa

Al determinar la información a desglosar en la presente memoria sobre las diferentes partidas de los estados financieros u otros asuntos, la Asociación, de acuerdo con el Marco conceptual del Plan General de contabilidad, ha tenido en cuenta la importancia relativa en relación con las cuentas anuales del ejercicio 2016.

03 - EXCEDENTE DEL EJERCICIO

BASE DE REPARTO	2019	2018
Pérdidas y ganancias	4.835,46	-58,27
Total	4.835,46	0,00
DISTRIBUCIÓN		
A reservas voluntarias	4.777,19	
A compensación de pérdidas de ejercicios anteriores	58,27	
Total distribuido	4.835,46	0,00

04 - NORMAS REGISTRO Y VALORACIÓN

Se han aplicado los siguientes criterios contables:

1. Inmovilizado intangible:

La entidad no cuenta con inmovilizado intangible.

2. Inmovilizado material:

La partida de inmovilizado material incluye exclusivamente bienes de inmovilizado no generadores de flujos de efectivo debido a que únicamente se destinan a una finalidad distinta a la de generar un rendimiento comercial.

Los bienes comprendidos en el inmovilizado material se han valorado por el precio de adquisición o coste de producción y minorado por las correspondientes amortizaciones acumuladas y cualquier pérdida por deterioro de valor conocida. El precio de adquisición o coste de producción incluye los gastos adicionales que se producen necesariamente hasta la puesta en condiciones de funcionamiento del bien.

a) Amortizaciones

Las amortizaciones se han establecido de manera sistemática y racional en función de la vida útil de los bienes y de su valor residual, atendiendo a la depreciación que normalmente sufren por su funcionamiento, uso y disfrute, sin perjuicio de considerar también la obsolescencia técnica o comercial que pudiera afectarlos.

MEMORIA 2019(PYMES)

ASOCIACION ESPAÑOLA DEL DERECHO MARITIMO

G28205870

En el presente ejercicio no se han cedido bienes del inmovilizado material.

3. Bienes integrantes del Patrimonio Histórico

La entidad no cuenta con bienes que sean integrantes del Patrimonio Histórico.

4. Permutas:

Durante el ejercicio no se ha producido ninguna permuta.

5. Créditos y débitos por la actividad propia

Las cuotas, donativos y otras ayudas similares, procedentes de patrocinadores, afiliados u otros deudores, con vencimiento a corto plazo, originan un derecho de cobro que se contabiliza por su valor nominal. Si el vencimiento supera el citado plazo, se reconoce por su valor actual. La diferencia entre el valor actual y el nominal del crédito se registra como un ingreso financiero en la cuenta de resultados de acuerdo con el criterio del coste amortizado.

No se han concedido préstamos en el ejercicio de la actividad propia a tipo de interés cero o por debajo del interés de mercado.

6. Existencias:

A la fecha de cierre del ejercicio 2019, la entidad cuenta con existencias valoradas en 3.106,92 euros correspondientes respectivamente a los siguientes conceptos:

- Merchandising de la Asociación (Polos) 378,52 euros.
- Merchandising de la Asociación (Mochilas) 924,60 euros
- Ejemplares "REVISTA ESPAÑOLA DERECHO MARITIMO": 1.803,80 euros.

7. Transacciones en moneda extranjera:

No existen transacciones en moneda extranjera.

8. Impuesto sobre beneficios:

No se hace dotación del Impuesto sobre Beneficios por tratarse de una Asociación sin ánimo de lucro, no obstante esta tributa al tipo reducido del 10%.

9. Ingresos y gastos: prestaciones de servicios realizados por la entidad.

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio del devengo con independencia del momento en que se produce la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

No obstante, la Asociación únicamente contabiliza los beneficios realizados a la fecha de cierre del ejercicio, en tanto que los riesgos y las pérdidas previsibles, aun siendo eventuales, se contabilizan tan pronto son conocidos.

Los ingresos por la venta de bienes o servicios se reconocen por el valor razonable de la contrapartida recibida o a recibir derivada de los mismos. Los descuentos por pronto pago, por volumen u otro tipo de descuentos, así como los intereses incorporados al nominal de los créditos, se registran como una minoración de los mismos. No obstante la Asociación incluye los intereses incorporados a los créditos comerciales con vencimiento no superior a un año que no tienen un tipo de interés contractual, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

MEMORIA 2019(PYMES)

ASOCIACION ESPAÑOLA DEL DERECHO MARITIMO

G28205870

Los descuentos concedidos a clientes se reconocen en el momento en que es probable que se van a cumplir las condiciones que determinan su concesión como una reducción de los ingresos por ventas.

Los anticipos a cuenta de ventas futuras figuran valorados por el valor recibido.

10. Provisiones y contingencias:

Las cuentas anuales de la Entidad recogen todas las provisiones significativas en las cuales es mayor la probabilidad que se haya de atender la obligación. Las provisiones se reconocen únicamente en base a hechos presentes o pasados que generen obligaciones futuras. Se cuantifican teniendo en consideración la mejor información disponible sobre las consecuencias del suceso que las motivan y son reestimadas con ocasión de cada cierre contable. Se utilizan para afrontar las obligaciones específicas para las cuales fueron originalmente reconocidas. Se procede a su reversión total o parcial, cuando estas obligaciones dejan de existir o disminuyen.

En el ejercicio se ha cancelado en su totalidad la provisión creada en el año 2013 por importe de 12.000,00 euros, correspondientes a cuotas pendientes de pago de ejercicios anteriores de COMITÉ MARITIMO INTERNACIONAL, el importe abonado de forma anticipada ha sido de 7.000,00 euros. .

11. Gastos de personal: compromisos por pensiones:

La Asociación no cuenta con personal contratado, por lo que no ha tenido gastos de personal no asumiendo tampoco ningún tipo de compromiso por pensiones.

12. Subvenciones, donaciones y legados:

Las subvenciones, donaciones y legados no reintegrables se contabilizan como ingresos directamente imputados al patrimonio neto y se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias como ingresos sobre una base sistemática y racional de forma correlacionada con los gastos derivados del gasto o inversión objeto de la subvención.

Las subvenciones, donaciones y legados que tengan carácter de reintegrables se registran como pasivos de la empresa hasta que adquieren la condición de no reintegrables.

La imputación a resultados de las subvenciones, donaciones y legados que tengan el carácter de no reintegrables se efectuará atendiendo a su finalidad.

En el ejercicio no se han recibido subvenciones, donaciones o legados.

13. Combinaciones de negocios:

Durante el ejercicio no se han realizado operaciones de esta naturaleza.

14. Negocios conjuntos:

No existe ninguna actividad económica controlada conjuntamente con otra persona física o jurídica.

15. Transacciones entre partes vinculadas:

En el supuesto de existir, las operaciones entre empresas del mismo grupo, con independencia del grado de vinculación, se contabilizan de acuerdo con las normas generales. Los elementos objeto de las transacciones que se realicen se contabilizarán en el momento inicial por su valor razonable. La valoración posterior se realiza de acuerdo con lo previsto en las normas particulares para las cuentas que corresponda.

Esta norma de valoración afecta a las partes vinculadas que se explicitan en la Norma de elaboración de cuentas anuales 13^a del Plan General de Contabilidad. En este sentido:

MEMORIA 2019(PYMES)

ASOCIACION ESPAÑOLA DEL DERECHO MARITIMO

G28205870

- Se entenderá que una empresa forma parte del grupo cuando ambas estén vinculadas por una relación de control, directa o indirecta, análoga a la prevista en el artículo 42 del Código de Comercio, o cuando las empresas estén controladas por cualquier medio por una o varias personas jurídicas que actúen conjuntamente o se hallen bajo dirección única por acuerdos o cláusulas estatutarias.
- Se entenderá que una empresa es asociada cuando, sin que se trate de una empresa del grupo en el sentido señalado, la empresa o las personas físicas dominantes, ejerzan sobre esa empresa asociada una influencia significativa, tal como se desarrolla detenidamente en la citada Norma de elaboración de cuentas anuales 13^a.
- Una parte se considera vinculada a otra cuando una de ellas ejerce o tiene la posibilidad de ejercer directa o indirectamente o en virtud de pactos o acuerdos entre accionistas o partícipes, el control sobre otra o una influencia significativa en la toma de decisiones financieras y de explotación de la otra, tal como se detalla detenidamente en la Norma de elaboración de cuentas anuales 15^a.

Se consideran partes vinculadas a la Sociedad, adicionalmente a las empresas del grupo, asociadas y multigrupo, a las personas físicas que posean directa o indirectamente alguna participación en los derechos de voto de la Sociedad, o en su dominante, de manera que les permita ejercer sobre una u otra una influencia significativa, así como a sus familiares próximos, al personal clave de la Sociedad o de su dominante (personas físicas con autoridad y responsabilidad sobre la planificación, dirección y control de las actividades de la empresa, ya sea directa o indirectamente), entre la que se incluyen los Administradores y los Directivos, junto a sus familiares próximos, así como a las entidades sobre las que las personas mencionadas anteriormente puedan ejercer una influencia significativa. Asimismo tienen la consideración de parte vinculadas las empresas que comparten algún consejero o directivo con la Sociedad, salvo cuando éste no ejerza una influencia significativa en las políticas financiera y de explotación de ambas, y, en su caso, los familiares próximos del representante persona física del Administrador, persona jurídica, de la Sociedad.

No existen transacciones entre partes vinculadas.

05 - INMOVILIZADO MATERIAL, INTANGIBLE E INVERSIONES INMOBILIARIAS

1.a) Análisis del movimiento comparativo del ejercicio actual y anterior del inmovilizado material e intangible y de sus correspondientes amortizaciones acumuladas y correcciones valorativas por deterioro de valor acumulado:

Movimientos del inmovilizado material	Importe 2019	Importe 2018
SALDO INICIAL BRUTO	4.088,94	4.088,94
(+) Entradas		
(+) Correcciones de valor por actualización		
(-) Salidas		
SALDO FINAL BRUTO	4.088,94	4.088,94

Movimientos amortización del inmovilizado material	Importe 2019	Importe 2018
SALDO INICIAL BRUTO	2.453,34	2.044,45
(+) Aumento por dotaciones	408,89	408,89
(+) Aum. amort. acum. por efecto de actualización		
(+) Aumentos por adquisiciones o traspasos		
(-) Disminuciones por salidas, bajas y traspasos		
SALDO FINAL BRUTO	2.862,23	2.453,34

Movimiento correcciones de valor por deterioro, inmovilizado material	Importe 2019	Importe 2018

MEMORIA 2019(PYMES)
ASOCIACION ESPAÑOLA DEL DERECHO MARITIMO
G28205870

Movimiento correcciones de valor por deterioro, inmovilizado material	Importe 2019	Importe 2018
SALDO INICIAL BRUTO		
(+) Correcciones valorativas por deterioro		
(-) Reversión de correcc. valorativas por deterioro		
(-) Disminuciones por salidas, bajas o traspasos		
SALDO FINAL BRUTO		

La entidad tiene registrado como inmovilizado intangible la cantidad de 4.088,94 euros, los cuales corresponden a unos libros y proyectos de navegación y por tanto se ha procedido a la amortización de los mismos, siendo el importe de amortización del ejercicio de 408,89 euros.

2. Otra información:

- a) No se han producido correcciones valorativas por deterioro.
- b) No se han contabilizado pérdidas ni reversiones por deterioro
- c) No se han cedido inmuebles a la entidad y tampoco ésta ha cedido ninguno.
- d) Los coeficientes de amortización utilizados son:

	Coeficiente
Otro inmovilizado material	10%

06 - ACTIVOS FINANCIEROS

1. A continuación se muestra el valor en libros de cada una de las categorías de activos financieros señaladas en la norma de registro y valoración novena, sin incluirse las inversiones en patrimonio de entidad de grupo, multigrupo y asociadas:

a) Activos financieros a largo plazo:

Instrumentos de patrimonio Ip	Importe 2019	Importe 2018
Activos financieros mantenidos para negociar		
Activos financieros a coste amortizado		
Activos financieros a coste		
TOTAL		

No existe en el balance de la empresa activos financieros a largo plazo

b) Activos financieros a corto plazo:

Créditos, derivados y otros cp	Importe 2019	Importe 2018
Activos financieros mantenidos para negociar		
Activos financieros a coste amortizado	27.126,44	27.854,37
Activos financieros a coste		
TOTAL	27.126,44	27.854,37

Total activos financieros cp	Importe 2019	Importe 2018
Activos financieros mantenidos para negociar		
Activos financieros a coste amortizado	26.946,44	27.854,37
Activos financieros a coste		
TOTAL	26.946,44	27.854,37

Entidades del grupo, multigrupo y asociadas:

La entidad **ASOCIACION ESPAÑOLA DEL DERECHO MARITIMO** no tiene vinculación con entidades que puedan ser consideradas como entidades del grupo, multigrupo o asociadas.

MEMORIA 2019(PYMES)
ASOCIACION ESPAÑOLA DEL DERECHO MARITIMO
G28205870

07 - PASIVOS FINANCIEROS

1. Información sobre los pasivos financieros de la entidad:

a) Pasivos financieros a largo plazo:

A continuación se detallan los pasivos financieros a l/p atendiendo a las categorías establecidas en la norma de registro y valoración novena:

La Asociación no tiene reconocidos en su balance pasivos financieros a largo plazo.

b) Pasivos financieros a corto plazo:

La Asociación no tiene reconocidos en su balance pasivos financieros a corto plazo.

Derivados y otros cp	Importe 2019	Importe 2018
Pasivos financieros a coste amortizado		
Pasivos financieros mantenidos para negociar		
TOTAL		

Total pasivos financieros a cp	Importe 2019	Importe 2018
Pasivos financieros a coste amortizado		
Pasivos financieros mantenidos para negociar		
TOTAL		

2. Información sobre:

- a) No existen deudas con garantía real.
- b) No existen líneas de descuento ni pólizas de crédito al cierre del ejercicio.

08 – FONDOS PROPIOS

Los fondos propios de la Asociación, dada su naturaleza jurídica y su objeto social no lucrativo, está representada por un Fondo Social. El saldo está formado por la acumulación de los superávits y déficits anuales obtenidos desde el origen de sus actividades.

La composición y el movimiento de las partidas que forman el epígrafe "Fondos Propios" es la siguiente:

Resultados positivos de ejercicios anteriores	28.028,62
Resultados negativos de ejercicios anteriores	
Resultado del ejercicio	4.835,46

09 - SITUACIÓN FISCAL

La base imponible del impuesto sobre sociedades, coincide con las cuentas anuales que acompañan a esta memoria.

a) A continuación se detallan las diferencias temporarias deducibles e imponibles registradas en el balance al cierre del ejercicio:

No se han practicado correcciones temporarias.

b) La entidad ASOCIACION ESPAÑOLA DE DERECHO MARITIMO, ha cancelado en el ejercicio 2019 el crédito fiscal por bases imponibles negativas derivado del resultado del ejercicio económico 2018 por un importe de 6,48 euros.

MEMORIA 2019(PYMES)
ASOCIACION ESPAÑOLA DEL DERECHO MARITIMO
G28205870

- c) Los incentivos fiscales aplicados en el ejercicio son:
 No se ha adquirido ningún compromiso en relación a Incentivos Fiscales.

Los ejercicios abiertos a inspección comprenden los cuatro últimos ejercicios. Las declaraciones de impuestos no pueden considerarse definitivas hasta su prescripción o su aceptación por las autoridades fiscales y, con independencia de que la legislación fiscal es susceptible a interpretaciones. La Junta Directiva estima que cualquier pasivo fiscal adicional que pudiera ponerse de manifiesto, como consecuencia de una eventual inspección, no tendrá un efecto significativo en las cuentas anuales tomadas en su conjunto.

10 - INGRESOS Y GASTOS

A continuación se detalla la composición de la cuenta de pérdidas y ganancias:

<u>CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS</u>	<u>31/12/2019</u>
<u>Importe neto de la cifra de negocios</u>	<u>63.520,35</u>
<u>Ingresos por cuotas</u>	<u>21.060,00</u>
<i>Ingresos cuotas asociados individuales</i>	14.060,00
<i>Ingresos cuotas asociados colectivos</i>	7.000,00
<u>Ingresos por Congresos y Seminarios</u>	<u>42.460,35</u>
<i>Ingresos por Patrocinios Jornadas</i>	20.913,22
<i>Ingresos por Patrocinios Congresos</i>	
<i>Ingresos por asistencia a Jornadas</i>	3.539,65
<i>Ingresos por asistencia a Congresos</i>	15.280,00
<i>Ingresos por cenas Congresos y Jornadas</i>	2.727,48
<u>Ingresos Merchandising</u>	<u>0,00</u>
<u>Ingresos Venta Libros</u>	<u>0,00</u>
<u>Gastos Explotacion</u>	<u>-57.738,73</u>
<u>Alquiler Sede SBC</u>	<u>-1.188,54</u>
<u>Comité Marítimo Internacional</u>	<u>-5.850,00</u>
<u>Gestoría</u>	<u>-1.600,00</u>
<u>Internet - gestión página web y correo-e</u>	<u>-4.375,00</u>
<u>Servicios Profesionales Independientes</u>	<u>-73,87</u>
<i>Notarios, Procuradores y Rtro. Mercantil</i>	-73,87
<u>Gastos de oficina</u>	<u>-73,00</u>
<u>Gastos Jornadas</u>	<u>-8.433,34</u>
<i>Alquiler Salas/Hoteles</i>	0,00
<i>Restaurantes y catering Jornada</i>	-5.795,86
<i>Azafatas y Bedeles</i>	-250,00
<i>Secretaría SBC (se incluye dietas - restaurante 38,40/ billete tren 63,54)</i>	-601,94
<i>Material Jornadas</i>	-1.365,29
<i>Gastos ponentes (locomoción + hoteles)</i>	-420,25
<u>Gastos Congreso</u>	<u>-24.906,36</u>
<i>Alquiler Salas/Hoteles</i>	-1.095,60
<i>Restaurantes y catering</i>	-11.160,00
<i>Azafatas</i>	-800,00

MEMORIA 2019(PYMES)
ASOCIACION ESPAÑOLA DEL DERECHO MARITIMO
G28205870

<i>Secretaría SBC</i>	-2.400,00
<i>Material Congreso</i>	-2.149,50
<i>Gastos Ponentes (locomoción + hoteles)</i>	-5.279,26
<i>Gastos Intérpretes</i>	-2.022,00
<u>Gastos Bancarios</u>	<u>-162,41</u>
<i>Comisiones y gastos de emisión de recibos</i>	-156,13
<i>Gastos de devolución de recibos</i>	-6,28
<i>Diferencias cambio divisa</i>	
<u>Transporte</u>	<u>-42,62</u>
<i>Transporte - Taxi</i>	
<i>Mensajería y correos</i>	-42,62
<u>Tasas y Tributos</u>	<u>-7.640,91</u>
<i>Tasas Tesoro Público</i>	
<i>Ajustes prorrata I.V.A.</i>	-7.640,91
<u>Compra activos</u>	<u>-1.684,60</u>
<i>Adquisición Libros</i>	-2.611,88
<i>Compra Merchandising</i>	
<i>Almacen Merchandising y Metopas</i>	927,28
<u>Otros gastos</u>	<u>-1708,08</u>
<i>Gastos Representación (Presidente CMI, Presidente AEDM, Módulo Puertos)</i>	-727,02
<i>Resp. Social Coorp. (Donativo Museo Naval)</i>	-200
<i>Resp. Social Corporativa (Coronas)</i>	-781,06
<i>Regularización saldo caja ejercicio</i>	
<i>Resultado de Explotación</i>	5.781,62
<u>Dotaciones y Amortizaciones</u>	-408,89
<u>Dotaciones</u>	0,00
<i>Cuotas CMI ejercicios anteriores</i>	
<i>Dotación cuotas incobrables baja asociados</i>	
<u>Amortizaciones</u>	-408,89
<i>Amortización Libros</i>	-408,89
<i>Resultado corriente</i>	5.372,73
<u>Gastos Financieros</u>	0,00
<i>Gastos Financieros</i>	
<u>Ingresos Financieros</u>	0,00
<i>Ingresos Financieros</i>	
<i>Resultado Financiero</i>	0,00
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	5.372,73
Cuota Impuesto Sociedades	-537,27
<u>RESULTADO DEL EJERCICIO</u>	<u>4.835,46</u>

MEMORIA 2019(PYMES)
ASOCIACION ESPAÑOLA DEL DERECHO MARITIMO
G28205870

1. No existen ventas de bienes ni prestación de servicios producidos por permuta de bienes no monetarios.
2. No existen resultados originados fuera de la actividad normal de la entidad incluidos en la partida "Otros resultados"

11. SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS

No se han recibido subvenciones, donaciones o legados en el ejercicio.

12. OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS

1. No existen operaciones con partes vinculadas.
2. Las remuneraciones al personal de alta dirección son las siguientes:

La Asociación no cuenta con personal contratado, si se han producido ningún tipo de remuneración a favor de ningún miembro de la Junta Directiva de la misma. .

13 - OTRA INFORMACIÓN

- 1) No se han producido cambios en el órgano de gobierno, dirección y representación.
- 2) La entidad no tiene acuerdos que no figuren en el balance.
- 3) No se han producido ningún suceso posterior al cierre del ejercicio que deba ser recogido en estas cuentas anuales.

14 - INFORMACIÓN SOBRE MEDIO AMBIENTE Y DERECHOS DE EMISIÓN DE GASES DE EFECTO INVERNADERO

1. Información sobre medio ambiente

Los abajo firmantes, como Administradores de la Sociedad citada, manifiestan que en la contabilidad correspondiente a las presentes cuentas anuales **NO** existe ninguna partida de naturaleza medioambiental que deba ser incluida en la Memoria de acuerdo a las indicaciones de la tercera parte del Plan General de Contabilidad de Pymes (Real Decreto 1515/2007, de 16 de Noviembre).

2. Derechos de emisión de gases de efecto invernadero

Durante el ejercicio actual y ejercicio anterior, no se ha producido ningún movimiento en la partida de derechos de emisión de gases de efecto invernadero.

15 - INFORMACIÓN SOBRE LOS APLAZAMIENTOS DE PAGO EFECTUADOS A PROVEEDORES. DISPOSICIÓN ADICIONAL TERCERA. «DEBER DE INFORMACIÓN» DE LA LEY 15/2010, DE 5 DE JULIO

La entidad ha procedido a cancelar de forma anticipada el importe de 7.000,00 euros que tenía pendiente de pago a favor del COMITÉ MARITIMO INTERNACIONAL. La Asociación no tiene ningún importe pendiente de pago.